



DECRETO ALCALDICIO N° 449,

AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA,

11 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 295 de fecha 10.02.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por **Suministro de "Tarjetas tipo Gifcard y/o Vales canjeables por alimentos Programa Asistencialidad"** Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por **Suministro de "Tarjetas tipo Gifcard y/o Vales canjeables por alimentos Programa Asistencialidad"**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, Srta. Karen Poveda Marín Encargada Programas Sociales, y Sra. Susana Díaz Urzúa encargada RSH.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.01.007.002.000 Asistencia Social a Personas Naturales del ítem "Mercadería" presupuesto municipal 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO ALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CAB /TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-